



# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

## SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

725

### RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de aprobación del calendario laboral para el año 2019 del CONVENIO COLECTIVO DE CARPINTERIAS, EBANISTERIAS, BARNIZADOS, CARROCERIAS, TAPICERIAS Y SIMILARES DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Vista el Acta de fecha 31 de enero de 2019, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE CARPINTERIAS, EBANISTERIAS, BARNIZADOS, CARROCERIAS, TAPICERIAS Y SIMILARES DE LA PROVINCIA DE HUESCA (código de convenio número: 22000225012002), que aprueba la nueva redacción del artículo 21, estableciendo el calendario laboral para el año 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo,

### ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- Disponer la publicación del acta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 25 de febrero de 2019. La Directora del Servicio Provincial. Por ausencia (Decreto 74/2000 de 11 de abril). La Secretaria del Servicio Provincial. M<sup>a</sup> Elena Climente Brun

## Acta

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE  
CARPINTERÍAS, EBANISTERÍAS, BARNIZADOS, CARROCERÍAS, TAPICERÍAS Y  
SIMILARES DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

Por la Unión General de Trabajadores:  
D. JOSE JUAN ARCEIZ VILLACAMPA  
D. MANOLO GRANDE HENARES

Por Comisiones Obreras:  
D. FERNANDO BARAZA ROMEO  
D. MARIANO J. ALVAREZ PINA

Por la representación empresarial:  
D. PEDRO MAINER ESCUER  
D. SALVADOR CORED BERGUA

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2019 y en los locales de CEOE ARAGÓN, en el edificio CREA sito en la Av. José Atarés, 9, de Zaragoza, se reúnen las personas al margen relacionadas para la negociación del **Convenio Colectivo de Carpinterías, Ebanisterías, Barnizados, Carrocerías, Tapicerías y similares de la Provincia de Huesca.**

Tras amplias deliberaciones, ambas partes toman los siguientes acuerdos:

➤ Artículo 21. CALENDARIO LABORAL.

En todas las empresas comprendidas en el presente Convenio se fijará el calendario laboral para cada año natural durante los dos primeros meses del mismo, mediante acuerdo entre la empresa y los trabajadores, a través de sus representantes.

Durante el año 2019, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada de 1.752 horas de trabajo efectivo, se considerarán festivos 7 días laborables, incluido el día de San José. A los solos efectos del cálculo de este calendario laboral se han computado 22 días laborables de vacaciones, las 2 festividades de carácter local y se ha tomado como referencia el año natural, en una jornada de lunes a viernes con 8 diarias de trabajo.

➤ Designar a D. Salvador Cored Bergua, representante de la Asociación de Empresarios de la Madera de la provincia de Huesca (ADEM), para realizar ante la autoridad laboral todo tipo de gestiones, trámites y el registro en el REGCON de la presente acta de la comisión negociadora.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.